

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12223** SAN SEBASTIÁN

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 267/2012 y NIG nº 20.05.2-12/003118 se ha dictado en fecha 28/03/2012, Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Ferli S. Coop., con F20051314, cuyo domicilio social lo tiene en Irún.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Administración Concursal Integral, S.L.P., cuyo representante es Joseba Eguía Ispizua, con domicilio postal C/ Ajuariaguerra 4, 1º Dcha, -48009 Bilbao- y dirección electrónica señalada aci.ferli@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 28 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019692-1